

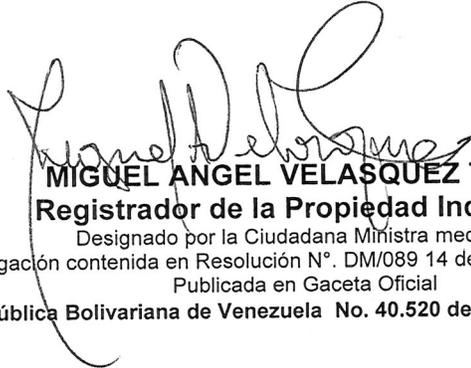
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Caracas, 13 de Mayo de 2015.

205° y 156°

AVISO OFICIAL

Se les informa a las partes interesadas y al público en general, que este Organismo Registral se encuentra ejecutando la debida adecuación en torno a la aplicación de los procedimientos relacionados con las nuevas tasas a cobrar, previstas en la reforma a la Ley de Timbre Fiscal, publicada mediante **Decreto No 1398**, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **No 6150** de fecha 18 de Noviembre de 2014. Por tal motivo, en este mismo acto se declaran los **DÍAS 13, 14 y 15 de Mayo de 2015** como **NO HABLES**, sólo para los efectos del computo de los lapsos preclusivos de los asuntos que cursan por ante este Despacho.

Publíquese,


MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO
Registrador de la Propiedad Industrial
Designado por la Ciudadana Ministra mediante
Delegación contenida en Resolución N°. DM/089 14 de fecha 29-09-2014
Publicada en Gaceta Oficial
República Bolivariana de Venezuela No. 40.520 de fecha 16/10/2014

